Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

354

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 06 FEB. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones 015/026 de 4 de febrero de 2000 y 015/172 de 20 agosto de 2001, resoluciones exenta N° 015/806 de fecha 18 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 2452 de fecha 31 de diciembre de 2014, del Alcalde de la Municipalidad de San Antonio, demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Ordinario N° 2452 de fecha 31 de diciembre de 2014, del Alcalde de la Municipalidad de San Antonio, se solicitó a este servicio se autorice el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad edilicia.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín "Las Caracolas" (código 5601006) se traspasa la cantidad de $ 1.130.542.- al jardín infantil "El Tranquecito" (código 5601011) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Pequeños Conquistadores" (código 5601004) se traspasa la cantidad de $ 1.502.616.- al Jardín "Duendecito" (código 5601011) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Pequeños Conquistadores" (código 5601004) se traspasa la cantidad de $ 131.799.- al Jardín "Pececitos de Colores" (código 5601003) durante el mes de diciembre de 2014.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

- Desde el Jardín "Bello Horizonte" (código 5601010) se traspasa la cantidad de $ 674.110.- a jardín "Pececitos de Colores" (código 5601003) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Villa Las Dunas Pañud" (código 5601007) Jardín) se traspasa la cantidad de $ 290.346.- al Jardín "Barquito de Papel" (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Villa Las Dunas Pañud" (código 5601007) se traspasa la cantidad de $ 133.337.- al "Pececito de Colores" (código 5601003) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Estrellita de Mar" (código 5601012) se traspasa la cantidad de $ 2.866.563.- al jardín "Poeta Pablo Neruda" (código 5601005) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín "Estrellita de Mar" (código 5601012) se traspasa la cantidad de $ 973.000.- al jardín "Barquito de Papel" (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2014.

- Desde el Jardín Mi Mundo de Colores" (código 5601013) se traspasa la cantidad de $ 562.881- al jardín "Barquito de Papel" (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2014.

3.- Que, el DS 67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, cuarto, quinto y sexto, disposiciones que en la especie regulan la posibilidad para que una entidad que administra dos o mas jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardín con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 22 de enero de 2015, la Unidad de Transferencia, emitió un informe por medio del cual certificó que los establecimientos con excedente, en los periodos ahí referidos, habían satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, para que opere dicha hipótesis es menester que previamente concurra autorización de la Directora Regional de este servicio, por medio de resolución.

6.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

AUTORICESE, el traspaso de fondos entre los jardines infantiles señalados en el punto segundo de la parte considerativa de esta resolución, durante los referidos periodos, todos administrados por la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

CMN/DMA/LCC/amm
Distribución:
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura
Unidad de Transferencia
Unidad Jurídica